

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1022/2015

**ESTABLECE AREA REGLAMENTADA POR
POLILLA DEL RACIMO DE LA VID
(LOBESIA BOTRANA) EN LA COMUNA DE
PUNITAQUI, LOCALIDAD EL CIENAGO,
REGION DE COQUIMBO.**

La Serena, 26/ 10/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Ley N° 3557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución N° 3080, de 2003 del Director Nacional del SAG que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el Territorio de Chile, y sus modificaciones posteriores; Resolución Exenta N°4287 de 23 de junio de 2014 del Director Nacional del SAG, que declara Control Obligatorio de la Plaga Polilla del racimo de la Vid (*Lobesia Botrana*); y Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, se considera necesario disponer de medidas fitosanitarias tendiente a contener o erradicar, cuando corresponda, la plaga Polilla del Racimo de la Vid,
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional,
3. Que, por Resolución Exenta N° 6184 de 13 de octubre de 2010, modificado Resolución Exenta N° 2109, y a su vez modificado por Resolución exenta N°4287 de 23 de junio de 2014, en el sentido que se fija como área reglamentada para la plaga, la zona definida por un radio de 3 Km. determinado desde cada lugar de detección, y
4. Que, a la fecha se ha verificado el establecimiento de un brote en el área, que permite definir la zona afectada por la plaga.

RESUELVO:

1. Establécese como área reglamentada para *Lobesia Botrana* en la Región de Coquimbo, el polígono de 52 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM, señaladas a continuación:

DATUM:WGS 84 (HUSO 19)			N° VÉRTICE	ESTE	NORTE
COORDENADAS UTM			33	284715	6588022
N° VÉRTICE	ESTE	NORTE			
1	278354	6590239	35	284105	6587390
2	278335	6590678	36	283746	6587137
3	278370	6591116	37	283358	6586930
4	278460	6591546	38	282948	6586774
5	278603	6591962	39	282520	6586671
6	278798	6592356	40	282084	6586621
7	279040	6592723	41	281644	6586627
8	279326	6593056	42	281209	6586688

9	279652	6593351		43	280785	6586803
10	280012	6593603		44	280378	6586971
11	280401	6593808		45	279996	6587187
12	280812	6593963		46	279644	6587451
13	281240	6594064		47	279328	6587756
14	281677	6594111		48	279052	6588098
15	282116	6594104		49	278822	6588472
16	282551	6594041		50	278640	6588873
17	282975	6593924		51	278510	6589292
18	283381	6593755		52	278433	6589725
19	283762	6593536				
20	284113	6593271				
21	284428	6592965				
22	284702	6592621				
23	284931	6592246				
24	285111	6591845				
25	285239	6591424				
26	285314	6590991				
27	285389	6590509				
28	285411	6590070				
29	285377	6589632				
30	285289	6589201				
31	285148	6588785				
32	284955	6588390				

2. El polígono que determina el área reglamentada incorpora parcialmente la comuna de Punitaqui,
3. Aplíquense las medidas fitosanitarias, establecidas en la Resolución N° 2.109 de 2008 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones posteriores, según corresponda, en forma inmediata en el área definida en la presente resolución, y
4. El Servicio Agrícola y Ganadero, podrá determinar un plan de trabajo con metas parciales para un determinado predio, fijando las medidas, la oportunidad y la eficiencia necesaria para lograr su completa ejecución. El plan de trabajo a cumplir estará contenido en un acta firmada por el inspector del SAG, la cual será notificada al dueño, arrendatario o tenedor del predio.

**JORGE ESTEBAN FERNANDEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

KCM/CPM/CML

Distribución:

- Angel Sartori Arellano - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Jorge Fuller Catalán - Director Regional (S) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Pablo José Willson Avaria - Jefe (T. y P.) División Jurídica - Or.OC
- Carmen Pérez Maturana - Jefe Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Coordinador Regional Programa Técnico Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Christian Patricio Meirone Luchsinger - Coordinador Regional Programa Nacional Lobesía botrana Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Mónica Alejandra Espíndola Cerda - Secretaria Administrativa Unidad Protección Agrícola y Forestal - Or.IV
- Lehily María Cerda Zarricueta - Lobesía Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Paolo Gecele Ciuffi - Jefe Oficina Sectorial Limarí - Or.IV
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Or.IV
- Mario Arsenio Ochoa Morales - Oficina de Partes Gestión y Finanzas - Or.IV
- Claudio Ibañez Gonzalez. - Intendente Regional. Intendencia de la Región de Coquimbo.
- AMERICO GIOVINE OYARZUN - Gobernador Provincial de Elqui Gobernación Provincial de Elqui
- CRISTIAN HERRERA PEÑA - Gobernador Provincial de Limarí Gobernación Provincial de Limarí
- DIEGO PERALTA MORALES - Director Regional Dirección Regional INDAP
- Patricio Trigo Rocco - Gobernador Gobernación Provincia de Choapa
- Roberto Jacob Jure - Alcalde de La Serena Ilustre Municipalidad de La Serena
- Cristian Galleguillos Vega - Alcalde de Coquimbo Ilustre Municipalidad de Coquimbo
- CLAUDIO RENTERÍA - Alcalde de Ovalle Ilustre Municipalidad de Ovalle
- ANDRES CHIANG GUZMAN - Secretario Regional Ministerial de Agricultura Seremi de Agricultura Región de Coquimbo
- Cristian Sotomayor Jorquera Asociación de Exportadores de Fruta de Chile, ASOEX
- Juan Carolus Brown - Presidente FEDEFRUTA
- Rodrigo Trucco - Gerente General T.P.C. Coquimbo.
- Pelayo Alonso - Presidente APP Chile
- JUAN CARLOS ARIAS - PRESIDENTE SOCIEDAD AGRICOLA DEL NORTE

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

